

**BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE ABRIL DE 1921**

Gaceta de Madrid. Núm. 119 29 Abril 1921 Anexo núm. 1. - Página 274

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada título - Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		519,00	
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			27-4-921	517,60	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		268,00	
14-1-921	68,10	" E, de 25.000 "			2-4-921	239,60	Banco Hipotecario de España...	500			
25-1-921	67,50	" D, de 12.500 "			2-4-921	251,00	Banco de Castilla.....	500			
23-1-921	65,50	" C, de 5.000 "			14-2-921	98,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
23-4-921	66,00	" B, de 2.500 "			18-4-921	193,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	136,00	
2-1-921	66,75	" A, de 500 "	68,75		26-4-921	136,00	Unión Española de Explosivos...	500	50		
25-1-921	67,50	" G, de 100 "			27-4-921	275,00	Socied. Gral. Azu- ( Preferentes.	500			
23-4-921	68,50	" H, de 200 "			27-4-921	78,50	carera España... } Ordinarias.	500			
2-1-921	67,00	En series diferentes.....			27-4-921	39,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		39,00	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			12-4-921	125,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		302,50 y 302	pesetas.
		<i>Estampillado.</i>			27-4-921	292,50	Idem Norte de España.....	500		291	id.
27-1-921	82,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,10 y 05		27-4-921	266,00	B.º Español del Río de la Plata.	500		266	id.
27-1-921	81,25	" E, de 12.000 "	82,15 y 10		27-4-921	315,00	<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100		
27-1-921	81,30	" D, de 6.000 "	82,25		27-4-921	8-00	Bonos del Banco de España...	500	4	312,00	
27-1-921	81,40	" C, de 4.000 "	83,40 y 36		27-4-921	98,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	86,25	
27-1-921	81,50	" B, de 2.000 "	85,00		26-1-921	106,60	Idem id. id.....	500	5	91,50	
27-1-921	85,00	" A, de 1.000 "			26-1-921	76,00	Idem id. id.....	500	6	105,80	
27-1-921	85,50	" G, de 100 "			27-1-921	89,50	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500			
27-1-921	85,50	" H, de 200 "			21-3-921	76,50	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500	5	90,00	
12-1-921	85,15	En diferentes series.....			17-1-921	70,50	lladolid a Ariza..... " B.	500	4 1/2		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			27-4-921	5,75	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	4		
23-3-921	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			17-2-921	54,00	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3		
27-1-921	86,50	" D, de 12.500 "	86,50		12-2-921	51,25	Enero 1905..... 3.ª serie.	500	3		
26-1-921	85,00	" C, de 5.000 "	86,50		18-11-920	52,00	4.ª serie.	500	3		
27-1-921	86,50	" B, de 2.500 "	86,50		26-11-920	50,50	5.ª serie.	500	3		
27-4-921	8,00	" A, de 500 "	86,50				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
23-1-921	86,50	En diferentes series.....			27-4-921	72,00	Obligaciones .....	500		72,50	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			21-1-921	87,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
23-4-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			26-1-921	81,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			
27-4-921	93,25	" E, de 25.000 "	93,60		27-4-921	83,50	Idem id. 1918.....	500		83,50	
27-4-921	93,25	" D, de 12.500 "	93,60		21-4-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
27-1-921	91,25	" C, de 5.000 "	93,50 y 60				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				
27-1-921	91,25	" B, de 2.500 "	93,50		4 por 100 perpetuo al contado.....	5,500			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>		
27-4-921	91,50	" A, de 500 "	93,75		Idem fin corriente.....	*			París, a la vista, cheque, 225.000 francos a 54,65 pe-		
26-4-921	93,10	En diferentes series.....			Idem fin próximo.....	*			setas por 100 francos. - 500.000 a 51,70. -		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917</b>			4 por 100 amortizable.....	25,000			550.000 a 54,75. - 550.000 a 54,80. - 850.000 a		
26-4-921	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			5 por 100 amortizable.....	76,000			54,85. - 400.000 a 54,90.		
27-4-921	93,80	" E, de 25.000 "	93,80		Acciones del Banco de España.....	11,500			Londres, a la vista, cheque, 10.130 libras a 28,36 pe-		
25-4-921	93,70	" D, de 12.500 "	93,70		Idem del Banco Hipotecario.....	*			setas cada una. - 5.000 a 28,37. - 3.000 a 28,38.		
27-4-921	93,50	" C, de 5.000 "	93,70		Idem de la Arrendataria de Tabacos..	4,000			2.000 a 28,39. - 4.000 a 28,40. - 2.000 a 28,43.		
27-4-921	93,50	" B, de 2.500 "	93,75		Azucarera. - Preferentes.....	*			Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 7,16		
27-4-921	93,50	" A, de 500 "	93,60		Idem. - Ordinarias.....	12,500			pesetas cada uno. - 70.000 a 7,17.		
27-4-921	93,60	En diferentes series.....			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	170,000			Berlín, a la vista, cheque, 650.000 marcos a 11,25		
					Idem id. al 6 % .....	22,500			pesetas por 100 marcos.		

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO**

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

Día 27 de Abril de 1921.

Se está formando al Occidente de la Península Ibérica un área de perturbación atmosférica que hasta ahora no presenta gran importancia, pero que da

lugar a que dominen los vientos de la región del Este, generalmente flojos.

El tiempo se mantiene bueno.  
 Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Agullas, Mi-

sión Católica de Tánger, Melilla y Beldalona.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

**OBSERVACIONES DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1921**

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Parámetro num. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa, %	VIENTO		Niebla ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	704,7	9,3	56	E. ....	1=Ventolina.	*	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 22,1
7	705,5	9,0	62	NE.....	0=Calma....	*	Idem.	Idem mínima a la idem..... 6,5
13	704,6	20,6	28	SSE.....	0=Idem.....	*	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 4,2
18	703,7	18,3	40	*	0=Idem.....	*	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 226

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA**

**DEPÓSITO REGULADOR DE CARBONES**

Se hace a pública subasta por segunda vez la venta de las existencias de carbón del Depósito regulador establecido en el Pasco Imperial, de esta Corte, en la terminación de la vía muerta número 20. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el Negociado de Carbones para uso doméstico de la Dirección de Comercio e Industria, durante las horas de oficina, hasta el día hábil anterior al de la subasta, que tendrá lugar el 10 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en el despacho del Subdirector de Comercio.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase undécima, vendrán acompañadas de la cédula personal de su firmante, recibo de la contribución industrial y carta de pago justificativa de haber depositado en la Caja general de Depósitos, en metálico o papel admisible del Estado, la cantidad de 2.500 pesetas como fianza.

El precio mínimo admisible se fijará por la Junta de subasta antes de la apertura de los pliegos.

Serán desestimadas las proposiciones que no se ajusten al siguiente

**Modelo de proposición.**

Don ..., domiciliado en ..., enterado del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de las totales existencias de carbón almacenadas en el Depósito regulador establecido en la estación del Pasco Imperial, por la su-

primida Delegación Regla de suministros-hulleros, se comprometo a cumplir el mismo ofreciendo por cada tonelada de combustible las cantidades siguientes:

Granadillo de Fuertollano, ... pesetas, ... céntimos.

Cok de Asturias, ... pesetas, ... céntimos.

Antracita de Peñarroya, ... pesetas, ... céntimos.

Menudos de antracita, ... pesetas, ... céntimos.

(Los precios expresados en letra.)

(Fecha y firma.)

Madrid, 27 de Abril de 1921.

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES**

Para cumplimentar lo prevenido por Real orden de esta fecha, se convoca por segunda vez a un Concurso para la venta del superfosfato de cal propiedad del Estado, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Es objeto del presente concurso la venta del superfosfato de cal propiedad del Estado, de 18/20 por 100 de riqueza en ácido fosfórico soluble al agua y al citrato amónico existente hasta la fecha en las cantidades y puertos siguientes:

Santander .....	2.500 toneladas.
Bilbao .....	3.600 id.
Pasajes .....	1.750 id.
Huelva .....	550 id.
Sevilla .....	1.000 id.
Málaga .....	1.950 id.
<b>Total.....</b>	<b>11.350 id.</b>

Segunda. Las entidades o particulares que deseen adquirirlo enviarán sus pro-

posiciones a esta Dirección general (según modelo adjunto), en pliego cerrado, indicando en el sobre: "Proposición para optar al concurso para la adquisición del superfosfato del Estado", en un plazo a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, hasta a una de la tarde del día 10 de Mayo próximo.

Tercera. Estas proposiciones pueden comprender la totalidad de la mercancía existente en los seis puertos mencionados o la totalidad de la asignada a cada puerto. Entre las proposiciones que se admitan serán preferidas, en igualdad de circunstancias, las presentadas por entidades agrícolas o agricultores y, entre éstas, las que comprendan mayor cantidad.

No se admitirán proposiciones que se refieran a menor cantidad de la total asignada a cada uno de los puertos mencionados.

Cuarta. Los Sindicatos o entidades agrícolas legalmente constituidos que hayan presentado proposiciones y resulten adjudicatarios, podrán retirar la mercancía y llevarla a sus depósitos mediante las condiciones de pago que más adelante se indican. Para ello acompañarán a la proposición las certificaciones de los documentos que acrediten hallarse en condiciones legales y el acta de compromiso de responsabilidad solidaria, relativa a las obligaciones derivadas del presente concurso.

Quinta. Los proponentes señalarán el precio en pesetas de los 100 kilogramos, entendiéndose que ha de ser en el almacén o depósito, en el estado en que actualmente se encuentra la mercancía, sin que el Ministerio tenga la obligación de reponer los sacos inutilizados ni atender a ninguna clase de gastos, quedando en libertad de elegir la proposición que crea más conveniente o declarar desistiendo el concurso.

Sexta. Todos los gastos que haya originado la mercancía antes de su almacenado o de depósito en los muelles donde actualmente se encuentra, serán de cuenta de este Ministerio, así como los de conservación del superfosfato y custodia hasta la fecha de su adjudicación.

Séptima. Los pagos se efectuarán en dos plazos: la primera mitad de su importe se entregará dentro de las cuarenta y ocho horas después de su adjudicación, y la otra mitad dentro de los treinta días siguientes a aquélla, por medio de letras con este vencimiento, avaladas a satisfacción del Delegado de Hacienda en la provincia respectiva o del Ministerio, si el pago se realiza en esta Corte.

Octava. Los Sindicatos y entidades agrícolas a que se refiere la condición 4.ª que resulten adjudicatarios, efectuarán los pagos en la forma siguiente:

La tercera parte de su importe al comenzar a retirar la mercancía, la cual terminará en el plazo de veinte días en cada puerto, a contar desde la fecha de la adjudicación. Las otras dos terceras partes en letras con los vencimientos respectivos de treinta y sesenta días a contar desde la indicada fecha, avaladas a satisfacción del Delegado de Hacienda en la provincia respectiva, o del Ministerio, si el pago se realiza en esta Corte.

Novena. Cuando la venta comprenda la totalidad de la mercancía podrá el Ministerio, si lo juzga oportuno, otorgar condiciones especiales para facilitar su pago.

Décima. Los adjudicatarios se harán cargo de la mercancía inmediatamente después de efectuado el pago del primer plazo, y expedidas las letras a que se refieren las condiciones 7.ª y 8.ª, quedando el Estado libre de todas las obligaciones relacionadas con el superfosfato, a partir de su entrega, que pasarán a ser de cargo y cuenta de los adjudicatarios, salvo las incidencias relacionadas con la gestión oficial anterior a la adjudicación.

Undécima. Los proponentes, para ser admitidos al concurso, deberán efectuar previamente un depósito del dos por ciento (2 por 100) del importe de la mercancía, suponiendo para este sólo efecto el precio es el de 24 pesetas los 100 kilogramos. Dicho depósito se consignará en la Caja de Depósitos, en la forma corriente en estos casos, o en la sucursal correspondiente del Banco de España o en la Central de esta Corte, a su nombre y a disposición de este Ministerio. El resguardo o resguardos de estos depósitos deberán acompañar a la proposición.

Duodécima. Dichos depósitos serán devueltos a los proponentes inmediatamente después de verificado y resuelto el concurso, si del mismo no resulta nada que pueda afectar a aquéllos.

Décimotercera. Pasado el plazo señalado en la condición segunda, se procederá a la apertura de los pliegos de proposiciones que se hayan recibido, a presencia del Director general de Agricultura, Minas y Montes, y del Jefe del Negociado de mejoras agrarias. Después de examinados, y previas las consultas que se estimen necesarias, se resolverá lo procedente.

Décimocuarta. Las cantidades de superfosfato asignadas a cada puerto son susceptibles de rectificación en su día, con arreglo a los datos que consten en

la Jefatura del servicio agronómico de cada una de las mencionadas provincias, y se entenderá que a estas últimas cantidades se refieren las presentes condiciones.

Décimoquinta. Si la riqueza del superfosfato en ácido fosfórico soluble al agua y al citrato amónico resultara en alguna partida menor del 18 por 100, se entenderá que el precio ofrecido y que se haya aceptado queda reducido proporcionalmente a la riqueza acusada por el análisis que deberá efectuarse en el laboratorio de la Estación agronómica del Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Lo que se hace público para conocimiento general.—Madrid, 28 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado y, al presentarse, llevar escrito en el sobre cerrado lo siguiente: "Proposición para optar al concurso para la adquisición del superfosfato del Estado".

Don ..., vecino de ..., provincia de ... que vive en ..., según cédula personal, clase ..., número ..., expedida en ..., de ... de (año) (indíquese su condición de comerciante, agricultor, Presidente de entidad agrícola, etc.), enterado de las condiciones del concurso para la venta del superfosfato de cal del Estado, anunciado en la GACETA DE MADRID del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a adquirir la totalidad de toneladas de superfosfato existentes en (nombre del puerto o puertos) que se indican en la condición primera en relación con la decimocuarta, por el precio de ... (aquí el precio en letra).

(Fecha y firma).

S—

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEVILLA

Debiendo contratarse, en virtud de orden superior, el suministro por el plazo de un año, y tres meses más, de los materiales cuya cantidad probable se expresa a continuación, necesarios para las obras de edificios militares de esta Plaza, se convoca por el presente a una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 16 de Mayo próximo a las once, con arreglo al Reglamento vigente de Contratación para el ramo de Guerra y demás disposiciones complementarias, en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza sita, calle Miguel del Cid, número 14, bajo las condiciones facultativas y económicas que desde hoy se encuentran de manifiesto en dicha Comandancia, desde las nueve a las trece, y precios límites que se expresan, debiendo tener presente, los que deseen interesarse en dicha subasta, que las proposiciones han de arreglarse en un todo al modelo que se estampa a continuación y han de ir acompañadas de los documentos de depósito y demás circunstancias que se previenen en el pliego de las condiciones legales.

Arena: 100 metros cúbicos, a 15 pesetas metro cúbico, precio límite; importe del depósito para las proposiciones, 75 pesetas.

Ladrillos de contrafá: 50 millares a

60 pesetas millar; importe del depósito, 150 pesetas.

Cal grasa: 50 metros cúbicos, a 35 pesetas metro cúbico; importe del depósito, 87,50 pesetas.

Cal de encalar: 10 quintales métricos, a 20 pesetas quintal métrico; importe del depósito, 10 pesetas.

Yeso: 10 toneladas métricas, a 60 pesetas tonelada métrica; importe del depósito, 30 pesetas.

Cemento lento: 10 toneladas métricas, a 190 pesetas tonelada métrica; importe del depósito, 95 pesetas.

Cemento rápido: 10 toneladas métricas, a 175 pesetas tonelada métrica; importe del depósito, 87,50 pesetas.

Losetas de cemento lisas: 200 metros cuadrados, a 9,50 pesetas metro cuadrado; importe del depósito, 95 pesetas.

Acero en viguetas: 5.000 kilogramos, a 0,85 pesetas kilogramo; importe del depósito, 212,50 pesetas.

Maderas encuadradas: cinco metros cúbicos, a 210 pesetas metro cúbico; importe del depósito, 52,50 pesetas.

Sevilla, 25 de Abril de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Eduardo Ramos.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., que se acompaña, enterado de las condiciones y precios límites bajo las cuales se desea contratar el suministro por el plazo de un año y tres meses más, de los materiales necesarios para las obras de edificios militares de esta plaza, se comprometo a entregar los siguientes en los puntos de obras o almacenes que se le designe:

Tal artículo a tantas pesetas, tantos céntimos (con letra precisamente).

Tal id. id. id. (con id. id.).

Y para que sea válida esta proposición son adjuntos los documentos que se señala en las condiciones 4.ª, 5.ª y 6.ª del pliego de las legales y administrativas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—498

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMARIA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Relación de la señora Maestra a quien se le adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes.

Doña Esperanza Sobrino Serrano, número 1820 del grupo A, se le adjudica la Escuela de Fuembellida, agregada al Ayuntamiento de Baños, vacante en 31 de Marzo último.

Es segundo nombramiento, por haberse sirviendo doña María Bañón, nombrada para esta misma Escuela en 4 del actual, en la provincia de Huesca.

Guadalajara, 26 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Jerónimo Fajardo

P—275

Relación de la señora Maestra a quien

se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes.

Dña Josefa Solís Zayas, número 1.797 del grupo A; se le adjudica la Escuela mixta de Cendejas del Padrastro, Ayuntamiento de Cendejas de Enmedio, vacante desde el día 10 del actual.

Guadalajara, 25 de Abril de 1921. El Jefe de la Sección, Jerónimo Páez.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO**

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 1784.—D. Lorenzo Torres Barrero; se le adjudica la Escuela mixta de Soto de los Infantes en Salas, que vacó el 1.º de Marzo último, por no aceptar D. José Rodríguez García.

Esta lista se publicó en la GACETA de 14 de Mayo de 1919.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Oviedo, 23 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón. P—2756

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito necesario en metálico, sin interés, constituido en 19 de Enero de 1920 en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, por doña Eulalia Aguado, vecina de Astudillo, con el número 425 de entrada y 118 de registro, importante 256,04 pesetas, por multa impuesta por la Junta Administrativa de Subsistencias y a disposición del Sr. Gobernador civil, como Presidente de la misma, se anuncia en este periódico oficial con el fin de que transcurridos dos meses desde su publicación sin que se produzca ninguna reclamación, pueda expedirse el duplicado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 23 de Agosto de 1893.

Palencia, 26 de Abril de 1921.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gutiérrez. P—2757

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NIJAR**

Continuando en ignorado paradero Manuel Montoya García, hermano del mozo Antonio Montoya García, número 12 del reemplazo de 1920, por el cupo de este Municipio, se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a los efectos de la excepción alegada por el mencionado mozo, rogando a las Autoridades y par-

ticulares den cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser habido.

El citado Manuel Montoya García es natural de esta villa, hijo de José y de Enriqueta, cuenta veintisiete años de edad, jornalero, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, boca regular y color sano. No tiene señas particulares.

Níjar, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, R. Pérez. M—1552

Continuando en ignorado paradero José Morales Montoya, hermano del mozo Antonio Morales Montoya, número 104 del reemplazo de 1920, por el cupo de este Municipio, se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución y Reemplazo del Ejército, a los efectos de la excepción alegada por el mencionado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser habido.

El citado José Morales Montoya es natural de esta villa, hijo de Antonio Morales López y de María Montoya Ferré, cuenta treinta años de edad, jornalero, de estatura baja, pelo castaño, ojos negros, cejas rubias, nariz un poco chata, color trigueño y carece de señas particulares.

Níjar, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, R. Pérez. M—1551

Continuando en ignorado paradero Joaquín Ortiz Aguirre, hermano del mozo Justo Ortiz Aguirre, número 59 del reemplazo de 1919, se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a los efectos de la excepción alegada por el mencionado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser habido.

El citado Joaquín Ortiz Aguirre, es natural de esta villa, hijo de Manuel y de Josefa, cuenta veintisiete años de edad, jornalero, de estatura baja, algo grueso, pelo Rubio, ojos melados, nariz regular, y color sano.

Níjar, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, R. Pérez. M—1552

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NOYA**

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Queiro Sieira, número 69 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano José María Queiro Sieira, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José María Queiro Sieira se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Noya, 11 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ramón Vieites. M—1553

El mismo y a instancia del mozo Ignacio Freira Lestón, número 59 del actual reemplazo, ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano José Freira Lestón, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Freira Lestón se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Noya, 11 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ramón Vieites. M—1554

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Frojan, número 25 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano consanguíneo José Frojan Baamonde, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Frojan Baamonde, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Noya, 11 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ramón Vieites. M—1555

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OSUNA**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Sánchez Fontalva, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Juan José Sánchez Fontalva, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan José Sánchez Fontalva, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consuli español, a fins relativos al servicio militar de su hermano Antonio.

El referido Juan José Sánchez Fontalva es natural de Osuna, hijo de Juan Sánchez Linares y de Carmen Fontalva Rodríguez, y cuenta treinta y nueve años de edad, de estatura regular, pelo Rubio, ojos pardos, color sano, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

Osuna, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco López. M—1578

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
OTERO DE REY

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Otero de Rey.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años, José y José Ramón Cacharron Pichín, hermanos de Daniel Cacharron Pichín, número 55 del sorteo y reemplazo de 1919, la Corporación municipal acordó hacerlo público para que si fuesen conocidos los domicilios de los mentados ausentes, se participe a esta Alcaldía, a fin de que surta los efectos correspondientes en el expediente de excepción propuesto por el referido Daniel Cacharron Pichín.

Otero de Rey, 14 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde (ilegible).

M—1568

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otero de Rey.

Hace saber: Que continuando ausente por más de diez años en ignorado paradero, Valeriano Seijas Gómez, hermano de Isauro Seijas Gómez, número 32 del sorteo y reemplazo de 1918, la Corporación municipal acordó hacerlo público para que si fuese conocido el domicilio del mentado ausente, se participe a esta Alcaldía y surta los efectos correspondientes en el expediente de excepción propuesto por el referido Isauro Seijas Gómez.

Otero de Rey, 14 de Marzo de 1921.  
El Alcalde, (ilegible).

M—1565

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otero de Rey.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años Francisco Cobas Neira, hermano de José Cobas Neira, número 58 del sorteo y reemplazo de 1920, la Corporación municipal acordó hacerlo público para que si fuese conocido el domicilio del mentado ausente, se participe a esta Alcaldía y en todo caso surta efectos en el expediente de excepción propuesto por José Cobas Neira.

Otero de Rey, 14 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, (ilegible).

M—1564

El Alcalde del Ayuntamiento de Otero de Rey.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Angel y Manuel Blanco López, de veintiocho y veintiséis años de edad, respectivamente, hijos de Manuel y de Carmen y hermanos de José Blanco López, número 37 del sorteo del reemplazo del año de la fecha, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Otero de Rey, 14 de Marzo de 1921.  
El Alcalde, (ilegible).

M—1566 y 1567

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
ORTIGUEIRA

Reproducida en el acto de la revisión por el mozo Vicente Pajón Gómez, hijo de Andrés y de Rosa, número 215 del reemplazo de 1920, la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley que disfruta, y manifestado por el mismo que su padre Andrés Pajón López, casado y vecino que fué de la parroquia del Yermo, en este término, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas, dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los efectos que procedan.

Ortigueira, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Vicente Sandomíngolo.

M—1577

Reproducida en el acto de la revisión por el mozo Vicente Gómez Fernández, hijo de Vicente y de Antonia, número 157 del reemplazo de 1920, la excepción del caso segundo del artículo 89 de la vigente ley que disfruta, y manifestado por el mismo que su hermano Avelino, vecino que fué de la parroquia de Luama, en este término, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a los efectos que procedan.

Ortigueira, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Vicente Sandomíngolo.

M—1576

Reproducida en el acto de la revisión por la madre del mozo Aurelio Pego Yáñez, hijo de José y de Juana, número 8 del reemplazo de 1918, la excepción del caso segundo del artículo 89 de la vigente ley, que disfruta dicho mozo, y manifestado por la misma que su otro hijo Sergio Pego Yáñez, vecino que fué de la parroquia de Senra, en este Municipio, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente reglamento de Quintas, dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los efectos que procedan.

Ortigueira, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Vicente Sandomíngolo.

M—1575

Reproducida en el acto de la revisión por la madre del mozo Gerardo Bellas Piñeiro, hijo de Antonio y de Carmen, número 77 del reemplazo de 1918, la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley, que disfruta dicho mozo, y manifestado por la misma que su marido Antonio Bellas Martínez, vecino que fué de la parroquia de la Piedra, en este término, continuaba au-

sente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas, dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a todos los que tengan conocimiento del mismo, lo pongan en el de esta Alcaldía, a los efectos que procedan.

Ortigueira, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Vicente Sandomíngolo.  
M—1574

Reproducida en el acto de la revisión por el mozo Andrés Alvarez Rego, hijo de María Josefa, número 22 del reemplazo de 1918, la excepción del caso sexto del artículo 89 de la vigente ley, que disfruta, y manifestado por el mismo que su hermano Manuel Cao Alvarez, vecino que fué de la parroquia de Lóiba, en este término, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas, dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los efectos que procedan.

Ortigueira, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Vicente Sandomíngolo.

M—1573

Reproducida en el acto de la revisión por el mozo Andrés Soto Piñón, hijo de Antonio y de Andrea, número 32 del reemplazo de 1918, la excepción del caso segundo del artículo 89 de la vigente ley, que disfruta, y manifestado por el mismo que su hermano Jesús María Soto Piñón, vecino que fué de la parroquia de Landoy, en este término, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas, dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los efectos que procedan.

Ortigueira, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Vicente Sandomíngolo.

M—1572

Reproducida en el acto de la revisión por la madre del mozo José Armada López, hijo de Otilia, número 169 del reemplazo de 1919, la excepción del caso sexto del artículo 89 de la vigente ley, que disfruta dicho mozo, y manifestado por la misma que su otro hijo Constantino López Armada, vecino que fué de la parroquia de San Claudio, en este término, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas, dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a todos los que tengan noticia del mismo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los efectos que procedan.

Ortigueira, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Vicente Sandomíngolo.

M—1571

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALAS DE REY**

El Alcalde del Ayuntamiento de Pallas de Rey.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Brau García, hijo de Ramón y de Carmen, hermano de Antonio, número 62 del Reemplazo de 1919, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento. Interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquel caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Palas de Rey, 15 de Marzo de 1921. publicados en los años anteriores.

M—1644

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PANTÓN**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Martínez Vilarino, número 115 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años o ignorado paradero de sus hermanos Jo-

sé y Jesús Martínez Vilarino, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 93 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sean posibles; son hijos de Evaristo y de Concepción, natural de Elré; al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Pantón, 18 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ramón P. Aceiro, M—1581

**ANUNCIOS OFICIALES**

**LA PROTECCION, EN LIQUIDACION**

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 18 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, en la calle de Augusto Figueras, 37 y 39, principal, izquierda, para dar cuenta de

la gestión de la Comisión liquidadora. Madrid, 26 de Abril de 1921.—El Presidente de la Comisión liquidadora, J. López García.

X—1060

**LA ALGODONERA DE SAN ANTONIO (S. A.)**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario, número 33, expedido por esta Sociedad el 10 de Marzo de 1917 a favor de D. Ignacio de Garitagoitia, comprensivo de 18 acciones números 850 al 867 de La Algodonera de San Antonio (S. A.), se avisa al público por segunda vez para que el que se crea con derecho haga la reclamación que proceda; advirtiéndose que, de no efectuarlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha, la Sociedad expedirá un duplicado de resguardo, quedando exenta de toda responsabilidad.

Vergara, 15 de Abril de 1921.—Algodonera de San Antonio: El Secretario general, Federico Zarauz.

X—948

**“La Marítima Comercial”, S. A.**

BALANCE VERIFICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

CUENTAS DEL MAYOR		SUMAS DEL		SALDOS	
Folios	TITULOS	Debo	Haber	Daudores	Acreedores
2	Acciones en circulación.....	400.000,00	400.000,00	»	»
3	Capital.....	»	400.000,00	»	400.000,00
6	Caja.....	235.091,99	235.905,23	»	214,24
8	Acciones depositadas en caja.....	42.500,00	42.500,00	»	»
9	Consejo de Administración.....	35.000,00	35.000,00	»	»
10	Gerencia.....	7.587,80	7.500,00	87,80	»
16	Accionistas.....	412.500,00	412.500,00	»	»
17	Crédito Unión Minera.....	190.553,00	193.553,00	»	»
18	Gastos generales.....	20.220,78	»	20.225,78	»
19	Interés corriente.....	»	273,91	»	273,91
20	Salvamento barco.....	33.317,30	»	33.317,30	»
22	L. Alue a giro.....	41,25	41,25	»	»
23	Luis Larrabeiti.....	17.520,80	17.505,60	14,20	»
24	Cuenta crédito del Banco Urquijo.....	75.000,00	75.000,00	»	»
25	Banco Urquijo Vascogado.....	6.066,98	81.066,98	»	75.000,00
26	Acciones en garantía Banco Urquijo.....	37.500,00	37.500,00	»	»
27	Gastos de remolque a Bilbao.....	3.000,00	»	3.000,00	»
28	Fletamento de la máquina y caldera.....	2.100,00	»	2.100,00	»
29	Vapor Larrabeiti, núm. 1, en construcción.....	461.328,27	461.328,27	»	»
30	Cuenta Depósito garantía s/máquina y caldera.....	20.000,00	20.000,00	»	»
31	Garantía en acciones s/contrato máquina.....	26.000,00	»	26.000,00	»
32	Constructores Lecumberri, Orozco y C.....	»	26.000,00	»	26.000,00
33	Cuentas corrientes.....	»	9.443,50	»	9.443,50
34	Acciones en cartera.....	10.500,00	10.500,00	»	»
35	Carbones para el barco.....	4.153,20	»	4.153,20	»
36	Seguros.....	7.760,40	»	7.760,40	»
37	Gastos de tripulación.....	5.841,98	»	5.841,98	»
38	Cuenta crédito de la Unión Minera.....	43.894,75	43.013,66	881,09	»
39	Crédito de la Unión Minera.....	»	40.000,00	»	40.000,00
40	Fletamentos.....	»	10.631,33	»	10.631,33
41	Gastos del buque.....	268,90	»	268,90	»
42	Vapor Larrabeiti, núm. 1.....	457.911,27	»	457.911,27	»
	Sumas del Diario.....	2.558.665,27	2.558.665,27	561.562,92	561.562,92

**COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"**

Su situación en 31 Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera.....	5.500.000
Efectivo en Caja y Bancos	146.083,97
Inmuebles .....	4.566.592,98
Valores mobiliarios.....	4.938.649,35
Efectos a recibir.....	946
Mobiliario y material.....	1
Gastos anticipados.....	16.860,50
Cuentas transitorias.....	6.407,40
Fianzas de Agencias y Subdirecciones.....	218.608
Varias cuentas deudoras...	958.714,77
<b>Transportes:</b>	
Agencias .....	68.070,22
Reaseguradores y reasegurados .....	29.552,03
<b>Incendios:</b>	
Subdirecciones .....	455.497,90
Reaseguradores y reasegurados.....	51.603,76
Reservas técnicas (a cargo de reaseguradores)	340.280,16
Comisiones anticipadas....	441.633,33
<b>Valores nominates.</b>	
Garantía de Consejeros...	195.000
Bancos locales (en custodia) .....	4.393.000
Bancos extranjeros (idem)	842.812,50
Valores en depósitos de garantía .....	1.099.000
<b>Total.....</b>	<b>24.269.313,86</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>Capital social:</b>	
Suscrito .....	4.500.000
En cartera .....	6.500.000
Reservas .....	4.105.312,44
Fondo para socorros a empleados.....	81.963,76
Accionistas por dividendos Activos.....	465.402
Cuentas transitorias.....	24.395,68
Agencias y Subdirecciones cuenta de fianzas.....	235.736,85
Varias cuentas acreedoras.	1.096.291,13
<b>Transportes.</b>	
Reservas técnicas.....	32.920,75
Agencias .....	251,60
Reaseguradores y reasegurados .....	121.976,21
<b>Incendios</b>	
Reservas técnicas.....	1.027.688,62
Subdirecciones .....	131,03
Reaseguradores y reasegurados .....	546.377,73
<b>Pérdidas y ganancias.</b>	
Remanente .....	1.892,96
<b>Valores nominates</b>	
Consejeros por depósitos necesarios .....	195.000
Valores depositados.....	6.234.812,50
<b>Total.....</b>	<b>24.269.313,86</b>

**Cuenta de pérdidas y ganancias. Ejercicio de 1920.**

DEBE	Pesetas.
<b>Ramo de transportes:</b>	
Primas de reaseguros, netas Siniestros, condiciones, impuestos, gastos, etc.....	301.511,45
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1920:	82.112,87
Para riesgos en curso.....	28.473,32
Para siniestros pendientes de liquidación.....	4.447,43
<b>Ramo de incendios:</b>	
Primas de reaseguros, netas Siniestros liquidados, deducida la porción reasegurada .....	1.020.840,46
Gastos y comisiones del ejercicio.....	408.901,03
Amortización de comisiones anticipadas.....	979.243,97
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1920:	117.667,49
Para riesgos en curso.....	639.239,15
Para siniestros pendientes de liquidación.....	48.169,32
Saldo acreedor.....	3.629.767,14
	845.624,26
<b>Total.....</b>	<b>4.475.391,40</b>
<b>HABER</b>	
Remanente del ejercicio anterior .....	1.892,96
<b>Ramo de transportes:</b>	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1919:	22.833,32
Para riesgos en curso.....	10.925,75
Para siniestros pendientes de liquidación.....	435.928,38
Primas de seguros, netas de retornos, corretajes y descuentos .....	
<b>Ramo de incendios:</b>	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1919:	413.200,78
Para riesgos en curso.....	22.270,29
Para siniestros pendientes de liquidación.....	2.647.349,50
Comisiones, participaciones y beneficios por reaseguros cedidos .....	410.428,26
Derechos de registros, pólizas y suplementos.....	95.045,40
Beneficios sobre pólizas.....	2.428,25
<b>Fondos invertidos:</b>	
Rendimientos de inmuebles	124.322,93
Intereses de valores, etc....	254.507,04
<b>Total.....</b>	<b>4.475.391,40</b>
V. B.º, el Presidente del Consejo de gobierno, Daniel Aresti, y El Contador, F. de Zamacona.	
	X 1059
<b>COMISARIA GENERAL DE SEGUROS</b>	
Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en	

particular, que han sido nombrados Liquidadores de la Compañía de Seguros "Central Europea", los Sres. Oito Messner y Enrique Burkhardt, que han establecido sus oficinas en Bilbao, Campa de Albia, número 1, donde deberán dirigirse cuantas reclamaciones sean necesarias contra la Sociedad de referencia.

Madrid, 20 de Abril de 1921.—El Comisario general, Emilio González Llana X—1049

**COMISARIA GENERAL DE SEGUROS**

Se pone en conocimiento del público que la Sociedad de Seguros denominada "Banco de Seguros Cataluña", Barcelona, ha trasladado su domicilio desde la Ronda de la Universidad, número 31, piso primero, a la misma Ronda de la Universidad, número 17, piso principal, puerta primera.

Madrid, 12 de Abril de 1921.—El Comisario general, Emilio González Llana. X—1053

**COMISARIA GENERAL DE SEGUROS**

Se pone en conocimiento del público que la Sociedad de Seguros sobre la Vida denominada "La Equitativa" (Fundación Rosillo) ha trasladado su domicilio desde la calle de Alcalá, número 14, a la calle de Montalbán, número 22, principal (esquina a Alfonso XII).

Madrid, 12 de Abril de 1921.—El Comisario general, Emilio González Llana X—1058

**COMISARIA DE LAS MINAS Y CAMINOS DEL HIERRO DE BACARES-ALMÉRIA Y EXTENSIONES (S. A.)**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria, en el domicilio social, Plaza de la Libertad, 12, en Bruselas, para el martes 17 de Mayo de 1921, a la hora de las quince.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Memorias redactadas por el Consejo de Administración y el Colegio de Comisarios.
- 2.º Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1920.
- 3.º Aprobar la gestión de los Administradores y Comisarios.
- 4.º Nombramientos prevenidos en los Estatutos.
- 5.º Ratificación del nombramiento de un Administrador.

Se ruega a los Sres. Accionistas que para asistir a esta Junta se atengan al artículo 24 de los Estatutos. El depósito de las acciones habrá de efectuarse antes del 12 de Mayo:

En el domicilio social, Plaza de la Libertad, 12, en Bruselas.

En el despacho de D. Alfredo Favre Robinet, Director de la Compañía, Avenida Víctor Hugo, 39, en París.

En el Banco de Ultramar, en Bruselas.

En el Banco Central de Lieja, en Lieja.

En el Banco de Fianzas, en Gante, X—1062

**LA CERAMICA DE SAN JUAN, S. A.**

SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA).

Balance en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	
	Pesetas.
Propiedades .....	22.000
Maquinaria .....	100.000
Móviles .....	59.705,26
Seguros .....	2.000
Ladrillos .....	5.539,50
Loza .....	148.815,50
Primeras materias .....	129.539,78
Almácen .....	34.489,05
Pasto .....	14.432,89
Envases .....	5.557,75
Caja .....	12.698,28
C. A. MacDougall (Banquero) .....	442,267
Banco Hispano Americano .....	442,267
Varios .....	132.311,83
	<hr/>
	1.108.423,78
PASIVO	
Capital .....	750.000
Varios acreedores suministradores .....	83.526,91
Idem personales .....	7.789,38
Fondo de reserva para accidentes .....	4.143,89
Pérdidas y ganancias (Fondo de reserva) .....	65.956,56
Amortización de maquinaria y herramientas .....	20.000
Reserva para socorros .....	7.870,30
Partidas en suspenso .....	15.852,79
Contribuciones e impuestos .....	28.284,22
Dividendo Activo en 1920 .....	130.000
	<hr/>
	1.108.423,78

San Juan de Aznalfarache, 21 de Abril de 1921.—El Director

X-1063

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA**

*Admisión de valores a la contratación oficial*

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día de ayer acordó, con arreglo a las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa

14.450 Bonos de construcción, emitidos por la Sociedad Española de Construcción Naval en 15 de Enero de 1921, en representación de un empréstito de 7.225.000 pesetas, garantizado con los derechos reconocidos a la Sociedad emisora por la Compañía Trasatlántica. Dichos Bonos son al portador, de 500 pesetas nominales cada uno al interés del 6 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 15 de Marzo, 15 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre de cada año; deben amortizarse por su valor nominal en un plazo de doce años, con facultad de anticipar la amortización. Los propios Bonos son numerados del 1 al 14.450, están representados por resguardos provisionales talonarios, fechados en Madrid a 15 de Enero de 1921 y autorizados con las firmas de un Director-Gerente de la Sociedad emisora y del Sub-administrador de la Compañía Trasatlántica. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 22 de Abril de 1921.—El Síndico Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X-1054

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA**

*Admisión de valores a la contratación oficial.*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del presente mes, acordó, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 4.000 acciones, emitidas por la Sociedad Anónima Sucesora de Cuadras y Prim, en representación de 2.000.000 de pesetas; cuyas acciones son al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas. Los títulos de las propias acciones son cortados de libros talonarios, numerados correlativamente del 8.001 al 12.000; tienen adheridos 50 cupones numerados 37 a 86, para el cobro de dividendos; están fechados en Barcelona a 13 de Marzo de 1920, y vienen autorizados con las firmas del Presidente y de los Vicepresidentes de la Sociedad; siendo de adver-

tir que existen títulos comprensivos de una, cinco y diez acciones cada título. Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 23 de Abril de 1921.—El Síndico Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X-1055

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA**

*Admisión de valores a la contratación oficial.*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del corriente mes, acordó, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes, admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, 60.000 obligaciones simples, parte de las 100.000 obligaciones emitidas por la Sociedad Anónima "Compañía Hispano Americana de Electricidad"; cuyas obligaciones son al portador, de 500 pesetas nominales cada una, importando en junto 30.000.000 de pesetas; devengan el interés del 6 por 100 anual, pagadero por trimestres en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año; deben amortizarse por todo su valor nominal en un plazo de treinta y siete años, mediante sorteos anuales, conforme al cuadro de amortización que consta al dorso de los títulos, celebrándose el primer sorteo en Mayo de 1921, y el último en igual mes de 1957. Los títulos de las propias obligaciones son cortados de libros talonarios; constituyen una sola serie con numeración correlativa del 1 al 60.000; llevan adheridos 37 cupones para el cobro de intereses desde 1.º de Julio de 1921 a 1.º de Julio de 1936; están fechados en Madrid a 22 de Junio de 1920, y vienen autorizados con las firmas del Presidente del Consejo de Administración y de un Consejero, la primera de cuyas firmas podrá ser estampillada.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 23 de Abril de 1921.—El Síndico Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X-1056